



Distrito Municipal de Tavera

Junta Municipal de Tavera

SINDICATURA

RNC. 4-30-10611-9



RESOLUCION No. 002- 2021

Resolución No. 002 -2021: Aprobación de Presupuesto Año 2022.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento es una entidad autónoma del Estado Dominicano, con autonomía presupuestaria, amparada en la **Ley No. 176-07**.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos deben formular el presupuesto de ingresos y gastos de cada año.

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal de Tavera ha elaborado un Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2022.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el **Art. No 2 de la Ley 176-07** El ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVERA, del Municipio de la Vega, fue creado mediante la **Ley No 114-10**. De fecha 10 de agosto del año 2010.

CONSIDERANDO: Que dicho PRESUPUESTO presentado el día 08 de diciembre del año 2021, en **Sesión Extraordinaria No.13- 2021** fue APROBADO por unanimidad de los votos de los Vocales presentes en el Salón de Sesiones de La Junta Municipal de Tavera, **Sra. Zeila María Rodríguez** presidente del Concejo de Vocales y la **Licda. Sonia del Carmen Rosario** Vocal.

VISTA: La **Ley 176-07** del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley de Presupuesto 423-06.

VISTA: La Constitución de la Republica.



Distrito Municipal de Tavera

Junta Municipal de Tavera

SINDICATURA

RNC. 4-30-10611-9



El Honorable Concejo de Vocales de La Junta Municipal de Tavera, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

Primero. Aprobar el Presupuesto de La Junta Municipal de Tavera, correspondiente al año 2022 por un monto de RD\$ 32,082,907.00. (**Treinta Y Dos Millones Ochenta Y Dos Mil Novecientos Siete Pesos**). Que serán distribuidos de la siguiente manera.

25% Personal

31% Servicios Municipales

4% Educación, Salud y Genero

40% Inversión

Total

RD\$ 32, 082,907.00

Segundo. Comunicar la presente Resolución a la administración de La Junta Municipal de Tavera, para fines de su conocimiento y posterior ejecución.

Tercero. Se ordena a los departamentos administrativos correspondientes de la Junta Municipal de Tavera, que se lleven a cabo todos los procedimientos de lugar para la difusión y aplicación de la presente Resolución.

DADA: En sala capitular del Distrito Municipal de Tavera a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, (2021)

Zeila Rodríguez

Sra. Zeila María Rodríguez
Presidente del Concejo de Vocales

Sonia del Carmen Rosario

Licda. Sonia del Carmen Rosario
Vocal



Ing. Rafael Antonio Batista
Ing. Rafael Antonio Batista
Vocal

Licda. Altagracia Gil

Licda. Altagracia Gil
Secretaria del Concejo de Vocales



Carretera Principal Presa De Tavera, La Jina Hueca, Tel. 809-365-4626 Email juntamunicipaltavera@gmail.com,
La Vega, Rep. Dom.